

## LA TRAGEDIA DE CRUZ ALTA<sup>(\*)</sup>

Se dilucidan algunos puntos oscuros sobre el fusilamiento de los jefes de la contrarrevolución del año 10, en Córdoba.

### I

Algunos pormenores, de no escaso momento, relativos a la tragedia de Cruz Alta, sea del punto de vista de su ejecución, sea en cuanto a las ulterioridades de la misma, permanecen todavía en la incertidumbre, y casi me atrevo a decir que hasta envuelto, éste o aquél, por las sombras del misterio.

Prueba al canto: la impresión que produjo, hace algún tiempo, la siguiente carta del Dr. D. Ramón J. Cárcano, hoy gobernador de la Provincia de su nacimiento, al que suscribe estos apuntes, en su carácter de Director del Museo Histórico o Casa Colonial de Córdoba.

Ana María, Marzo 19 de 1925.

Señor Director del Museo Provincial de Córdoba, Pbro. doctor Pablo Cabrera.

Distinguido señor Director:

En mi reciente excursión por el departamento Marcos Juárez, me detuve una noche en el pueblo de Cruz Alta. A la mañana siguiente, acompañado del diputado Emilio Viloz, y del intendente municipal don Luis Reyvet, visité la vieja iglesia del lugar, de la cual sólo encontré vestigios y el sitio donde según la tradición, fueron sepultados Liniers y sus compañeros de infortunio.

“Cincuenta años después, en 1861, fué encargado de exhumar los restos el vecino Borja León, a quien indicó el sitio preciso donde se encontraban el anciano Bartolo Irusta, postillón de la posta de Cabeza del Tigre, que asistió a la inhumación. Los restos de Liniers, Concha, de Allende, Moreno

---

(\*) Adopto la clasificación de *Tragedia de Cruz Alta*, por ser la más popularmente consagrada, aunque no la más correcta, a mi juicio, a los fines del emplazamiento de aquel memorable suceso.

y Rodríguez, todos confundidos, fueron guardados en un cajón y transportados a la casa de don Borja, y allí colocados sobre una humilde mesa de madera, los velaron hasta el momento de conducirlos a Paraná.

“Esta mesa, casi deshecha por el tiempo y el uso, la encontré en Cruz Alta en casa de Nicolás García, yerno de Borja León, conservada como reliquia de familia, que nunca quiso enajenar a pesar de instancias halagadoras y de las necesidades de la pobreza y la vejez.

“He conseguido adquirirla con destino al museo provincial, institución fundada por mí en 1887, siendo ministro del gobernador Ambrosio Olmos, que ha vinculado su nombre a la iniciativa y construcción de grandes obras públicas como el actual ferrocarril a Cruz del Eje, el teatro Rivera Indarte, la penitenciaría, el parque Las Heras, el estudio de los diques del Río 2º y Río 3º, cuya ejecución está indebidamente paralizada, Río 4º, la construcción de la Nueva Córdoba, hoy transformada en parque Sarmiento y sus hermosas adyacencias, y la introducción a la provincia de la viña refractaria a la filoxera (zommo espas) que cambió los cultivos ruinosos entonces de la Colonia Caroya y se extendió su plantación a las regiones de regadío del norte y de las sierras.

“Nicolás García me señaló también el lugar donde Castelli cumplió la orden implacable de la Junta. Encuéntrase como a dos leguas de Cruz Alta en un campo ondulado donde entonces existió una isleta de talas y chañares, frente a la estancia Las Cañas, hoy propiedad de Ibáñez Saavedra. Merece que en este sitio, por una suscripción pública, se levante un monumento que recuerde aquella tragedia sobre cuya razón de ser y alcance político, no obstante el libro admirable de Groussac, honraría también la memoria de los mártires ilustres entre quienes se yergue la figura inmortal de Liniers de quien dijo el general Mitre: “Gloria es debida al héroe franco-hispano-argentino de la Reconquista y la defensa de Buenos Aires. Sobre su tumba, pueden darse el abrazo de fraternidad españoles y argentinos y honrar juntos la memoria de un hijo de la heroica Francia”.

Saludo al señor director con mi especial aprecio. — R. J. Cárcano.

El trasto aludido hállase ya incorporado de hecho al mobiliario de la Casa del Virrey. Es una mesa tosca, vetusta, y desvencijada, sin otro mérito, por ende, que el de constituir una reliquia histórica, un sagrado recuerdo, a ceñirnos a los antecedentes que recogiera *in situ* su ilustrado donante: el mismo a quien, en nombre de la institución agraciada, contestóle su director en estos términos:

“Mi muy noble y distinguido amigo:

“Vivamente complacido acabo de imponerme de su grata y no menos

— 5 —

interesante carta relativa al hallazgo y adquisición tan felices, de la reliquia histórica de que, muy en armonía con su exquisita cultura y su acendrado amor a Córdoba, háse apresurado a traspasarla, en calidad de donativo, al museo, hoy a mi cargo, de que fuere Ud., en realidad de verdad, instituidor.

“Me crea al tanto sobre lo valioso de la invención y el mérito de la ofrenda y por ende más obligado, si cabe, en mi carácter de amigo a felicitarlo por el hallazgo y a presentarle a la vez, como lo efectúo de hecho por la presente, en el de director de la Casa Colonial, el testimonio del más hondo reconocimiento.

“Hago votos por la ventura de Ud. y me suscribo su invariable amigo y capellán”.

Algunos días después de este rodar de comunicaciones, el estimable señor Cura de Corral de Bustos, hizo rodar, a su vez, sobre uno de nuestros “papeles públicos” en son de réplica estos párrafos:

“En el número de ayer (de “Los Principios”) leo que el doctor Cárcano ha regalado al Museo Histórico una mesa en que fueron velados los despojos de Liniers.

“Si esa mesa es tan auténtica como varios de los datos ilustrativos de su carta al doctor Cabrera, medrados estamos.

“Dice que visitó la vieja iglesia del lugar de la cual sólo encontró vestigios; pues bien, quince años he sido párroco de allá y por más que lo he procurado, haciéndome acompañar por los viejos nativos, tales vestigios no aparecén, a no ser que se tomen por tales los del cementerio viejo que desapareció el año 1909, primer año de mi residencia allá. Ni el señor Cárcano, y mucho menos los señores Viloz y Reybet, diputado e intendente, respectivamente, que son absolutamente legos en historia de Cruz Alta, saben que lo único que queda allá es un madero labrado que formaba el arco del portal de esa iglesia vieja que se halla en la casa parroquial y es muy interesante por su rara escultura, y la antigua imagen de la Virgen del Rosario que está en el altar mayor de la parroquia y nada más absolutamente.

“El viejo H. Nicolás García que dice ha conservado una mesa tan vieja, ni sabe siquiera el punto del fusilamiento de Liniers; dice, el doctor Cárcano que se halla a dos leguas de Cruz Alta y debió decir a 4 leguas y media, o sea más allá de Los Surgentes, frente a la estancia de las Cañas, que no es propiedad del señor Ibáñez Saavedra, sino del señor Carlos Souberán, fundador de Los Surgentes”.

La réplica cuyo texto acabo de trasuntar, casi íntegro, apareció en la hoja diaria de referencia, el 27 de marzo de 1925.

— 6 —

Veinte días más tarde, escribíame a propósito de este asunto un sacerdote paranaense, miembro descollante de aquel Senado Catedralicio y cultor aventajado de la historia de su país.

El contenido de su comunicación era éste:

Paraná, 18 de Abril de 1925.

Monseñor Pablo Cabrera,

Córdoba

De mi aprecio:

En "La Nación" del lunes 23 de marzo ppdo. leí una carta que a usted le dirigía el doctor R. Cárcano, acerca de Liniers y de sus compañeros de desdicha de Cruz Alta. Como en esa carta encuentro algunas afirmaciones que no están de acuerdo con algo—fundado y documentado—que yo publiqué en la *Revista de la Universidad de Córdoba*, año II, n° 3, Mayo de 1915, páginas 371 y siguientes, me permito llamarle a usted la atención, por si no lo hubiera visto, deseando saber la opinión,—desde luego muy autorizada—, del erudito director del Museo Provincial de Córdoba, acerca del valor del documento que allí cito y que se conserva en la Curia Diocesana de Paraná.

En el deseo que estos puntos oscuros de nuestra historia patria se aclaren, me he tomado la libertad de dirigirle a usted estas breves líneas.

Saludo a Ud. con toda consideración y aprecio. — *Claudio Poyet.*

Hállase, pues, colocado sobre el tapete de la discusión un episodio histórico interesante de verdad, ora, por vincularse con los orígenes de la vida independiente de la "nueva gloriosa Nación", ora, por el sitio que sirvió de teatro y por sus protagonistas, ora, en fin, por las ulterioridades del mismo, todas ellas de timbre épico o dramático, al igual que sus premisas.

También habrán visto los lectores;—y esto es personal: discúlpeseme: cómo, a despecho de la línea de conducta que habíame trazado a este respecto, por ser mi cultivo o preferencia, los temas coloniales,—veréme forzado a echar también mi cuarto a espadas, en la discusión que se plantea alrededor de la tragedia de Cruz Alta, velada hasta hoy desde más de un punto de vista, por las sombras del misterio, de la confusión o de la duda.

Aceptada ya, por mí, la cordial invitación del Sr. Canónigo Poyet, entro en materia, formulando previamente esta pregunta: ¿Dónde precisamente efectuóse la ejecución de Liniers y de sus compañeros de desdicha?

“Entre la posta de la Cabeza del Tigre y la de Lobatón”, contesta el Deán Funes (1).

“En una posta cerca de la Cabeza del Tigre”, afirma el padre Gambón (2).

“En una tupidísima selva que llamaban *Monte de los Papagayos*”, dice don Vicente Fidel López (3).

Quede por cuenta del eminente historiógrafo lo de “la tupidísima selva”.

“En el Monte de los Papagayos”, asevera en sus *Viajes* don Santiago Estrada (4).

Y por último, según don Angel Justiniano Carranza: “Cerca de un montículo aislado y muy ralo, conocido por el *Chañarcillo de los Loros*, sito a la izquierda del camino (Córdoba a Buenos Aires), a unas cinco o seis leguas de la Cruz Alta, y entre las postas desoladas de la Esquina de Lobatón y la Cabeza del Tigre” (5).

Como se ve, la “selva tupidísima”, señalada por López, se trueca en “bosque muy ralo”, por la pluma de Carranza. Creo que el último estuvo en la verdad; tanto más cuanto hízose de estos pormenores al pasar vista sobre la declaración prestada en 1851, por un testigo ocular, así del fusilamiento de los infortunados reos como de la inhumación de sus cadáveres.

Síguese, pues, de estos antecedentes, que el sitio en que fueron ejecutados el 26 de agosto de 1810, Liniers, Gutiérrez de la Concha, Allende, Rodríguez y Moreno, fué el conocido por el *Chañarcillo* o *Monte de los Papagayos* (6), o simplemente por los *Papagayos*, con que se designaba, por lo menos desde las postrimerías de la centuria décimo octava, en subrogación del de la *Cruz de Salvatierra*, aplicado desde antes de la segunda mitad del siglo diez y siete, por la cruz que erigieron allí manos piadosas, desconocidas, en rememoración del fin trágico de uno de los primeros pobladores de la ciudad de Cabrera, — Alonso de Salvatie-

(1) “Bosquejo de la Revolución”, tercer tomo de su *Ensayo de la Historia Civil del Paraguay y Tucumán*, pág. 491, nota a.

(2) *Historia Argentina*, II, pág. 15.

(3) *Historia de la República Argentina*, tomo III, pág. 182.

(4) *Obras*. Tomo I de sus *Viajes*, pág. 51-52.

(5) “La Ejecución de Liniers y sus compañeros”, en la *Revista Nacional*, entrega II, pág. 107.

(6) Los documentos de referencia serán reproducidos en la segunda parte de estos apuntes, o sea, en la concerniente a la inhumación de los despojos de las aludidas víctimas.

rra—, asesinado por los indios en el propio lugar, en viaje de regreso desde Buenos Aires a Córdoba (7).

Coincidencia verdaderamente singular es la de que el propio sitio en que sucumbiera Alonso de Salvatierra a manos de los bárbaros y no muy lejos del cual falleciera repentinamente, algunos años antes, el padre de éste, Martín de Salvatierra (8), sirviese también, dos siglos más tarde, de teatro al drama cruento de que nos venimos ocupando. Y es también digna de atención la circunstancia de que habiendo sido en realidad de verdad, teatro del fatídico suceso del 26 de Agosto de 1810, el paraje del *Chañarillo de los Loros* o *Monte de los Papagayos* (9), se lo vincule, no obstante, de ordinario o muy frecuentemente, por nuestra literatura histórica, a otras entidades geográficas extendidas a lo largo del Tercero (10): fenómeno que, a mi manera de ver, deriva, sin duda, de

(7) En un trabajo que, Dios mediante, he de dar en breve a los rotativos, "Tiempos y Campos heroicos", me ocuparé detallada y documentalmente de este episodio y de sus consecuencias.

(8) Véase la nota precedente.

(9) "Por la costa del Saladillo observé gran número de loros, o según los llaman los españoles, papagayos". Ascárate del Biscoy. ("Viaje al Río de la Plata", 1658: en Revista de Buenos Aires, tomo XIII, pág. 25, de la antigua edición).

(10) Mitre, en su *Historia de Belgrano* (tomo I, cap. IX, pág. 294-295), habla de "la trágica ejecución de la Cabeza del Tigre".

El mismo Carranza refiriéndose al Tesorero Moreno "a quien se designaba como uno de los más afanosos satélites de la conspiración (antirrevolucionaria) disuelta" dice, que pasó a la posteridad su nombre sin luz, ligado al de sus compañeros en la *tragedia de la Cabeza del Tigre*. (Rev. cit. tomo XXV, Marzo de 1898, entrega III, pág. 169).

Nuevamente el citado publicista en otra página de su estudio acerca del doloroso drama del 26 de Agosto nos habla "del heroico sonámbulo Liniers que semidespertado de su letargo, en el postrer ensueño de ambición y de gloria, "entre la fúnebre comitiva" por el toque del clarín bélico en la pampa solemne de la Cabeza del Tigre" (Rev. Nac. Tomo XXVI, Setiembre de 1898, entrega III, pág. 205).

Olegario Andrade, todavía en los albores de su juventud publicó un trabajo en *La Luz* de la ciudad del Rosario, tendiente a rehabilitar la memoria de las víctimas de la Cruz Alta. (Cit. por Carranza en "Rev. Nacional", tomo XXVIII, Julio 1899, entr. Ia. p. 5).

Los hijos de D. Santiago Liniers, con fecha Mayo 24 de 1861, envían desde Madrid al Gobierno de la Confederación Argentina el testimonio de reconocimiento por la resolución que éste había dictado en virtud de la cual "debían ser exhumados, conducidos a la Capital de la República (que lo era a la sazón Paraná) y colocados en un monumento que se había de levantar en honor suyo, los restos mortales del general Liniers, del brigadier Coneha, del Coronel Allende y de sus otros dos compañeros de desgracia, Moreno y

las relaciones de índole jerárquica, que median entre las partes y el todo. Así, al nombre la *Cruz Alta*, a secas, aplicóselo en un principio,—no desde la fecha misma de los títulos de merced,—sino ulteriormente, a la vasta zona de terreno, cuya asignación alcanzara de parte de la Corona, Alonso Díaz Ferreira, por los años de 1679 y 1681 (11). Con lo que vino la entidad aludida (*Cruz Alta*) como a revestir un carácter departamental, la categoría de distrito, una de cuyas fracciones denominóse, indistintamente, cuando el otorgamiento de las mercedes, *Cabeza del Tigre*, río Tercero Abajo, y la *Cruz de Salvatierra*, río arriba, pero correspondiendo a la vez, el primero de dichos apellidos a un poblado, sito frente a la confluencia de los ríos *Saladillo* y *Tercero* o de *Nuestra Señora*, según se le denominó para la Conquista, y el último, o sea la *Cruz de Salvatierra*, al punto de arranque de la menos antigua de las mercedes otorgadas en nombre de S. M. a Díaz Ferreira, punto individualizado, textualmente, por la propia concesión, en estos términos: “Un paraje donde hace dos esquinas (12) el río, una de una banda y otra de otra, *junto a unos chañaritos*”, y por el testigo ocular de 1861, a que hemos aludido, por una “especie de isleta de bosque raleado, inmediata al camino entre las postas de *Lobatón* y *Cabeza del Tigre*” y llamado para aquella fecha *Chañarcillo de los Loros* (13)”. Distaba éste, según el propio declarante, “cosa de cinco leguas de *Cruz Alta*” (14).

Según la mensura de los terrenos de Díaz Ferreira, y para la fecha de ésta (1798), de propiedad de Piñero,—la distancia que mediaba entre los Papagayos (*Chañarcito de los Loros*) río aba-

---

Rodríguez, todos pasados por las armas el año 1810, *en el sitio llamado la Cruz Alta*”. (Rev. Nac., tomo XXVIII, Setiembre de 1899, entrega III, p. 167-168).

Finalmente, a propósito de Gutiérrez de la Concha, léese en el *Diccionario Biográfico Nacional* de Molina Arrotea, García y Casabal, que aquel ilustre marino junto con sus cómplices fué ejecutado “en la posta de la *Cabeza del Tigre*”. (En la palabra *Concha*).

(11) Los aludidos títulos se hallan trascritos en el notable volumen del Dr. S. Cáceres, “Arbitraje sobre límites interprovinciales”, Buenos Aires, 1881. En dicho libro, decía el Dr. Cáceres en su erudita *Exposición*, a propósito del tema que nos preocupa: “Los terrenos intermedios se comprendían indistintamente en el nombre de *Cruz Alta*”. (Pág. XCVI, nota 1).

(12) “Se dicen *esquinas* a aquellos sitios bajos por donde el río se extiende más y no hay bajada perpendicular para vadearlos” (Concolorcorvo, “El Lazarillo de Ciegos Caminantes”, Gijón, 1773: Edición de la Junta de Historia y Numismática Americana, Buenos Aires, 1908).

(13) Carranza, lugar citado en la nota 5.

(14) Como la nota precedente.

jo, hasta los Arroyitos cuatro cuabras más adelante de Cruz Alta, “donde [el río] toma el nombre de *Carcarañá*,—era de cinco leguas y media”. Carranza hácela llegar hasta seis. Ahora, pues, a estar a una anotación correspondiente a los años de 1837-38, estampada en uno de los libros del Archivo de la Contaduría Provincial de Córdoba,—desde la posta Cabeza del Tigre a la de Cruz Alta, mediaba la distancia de cuatro leguas. De donde parece derivarse que entre el paraje de la Cruz de Salvatierra o Monte de los Loros y el de la Cabeza del Tigre había de legua y media a dos: dato interesante para establecer el emplazamiento real, efectivo, histórico, del lugar en que fueron arcabuceados Liniers y sus no menos infelices compañeros.

## II

Viene ahora a los labios, o mejor dicho, deja rodar la pluma sobre las cuartillas esta otra interrogación: ¿en dónde fueron sepultados los despojos de las víctimas del *Chañarcillo de los Loros*?

“La creencia general en el país ha sido que los restos de Liniers y sus compañeros, se han perdido para siempre en las soledades de “Cabeza del Tigre...” Tal escribía el 11 de Mayo de 1912 el ilustrado Sr. Canónigo don Claudio Poyet, en el diario paranaense *La Acción*; ratificando tres años más tarde, desde las páginas de la “Revista de la Universidad Nacional de Córdoba” dichos asertos (15).

Y en comprobación de ellos trascribía, entre otras, las siguientes hermosas frases de fray Ventura Martínez, elocuente orador sagrado de la Orden Dominicana, referentes a Liniers:

“Buenos Aires! oh madre patria mía! Bien estaba yo temiendo hacer una mención directa de ese invicto General, pues comprendía que no me sería posible recordarle sin un profundo dolor y sin volverme a vos respetuosamente para preguntaros: ¿Dónde está, decidme... el héroe de las inolvidables jornadas del 12 de Agosto de 1806 y del 5 de Julio de 1807? ¿Qué hicisteis de él? ¿Dónde le habeis guardado?... Por lo menos indicádme su tumba... Yo deseo en este día cubrirla con algunas flores... Contestadme, ¿donde está su sepulcro?!...”

Ahora bien, años después de haber sido arrojadas al viento, a las orillas del estuario estas preguntas y cerca de tres lustros an-

(15) Véase la carta del Sr. Poyet ya reproducida.

tes que el estudioso canónigo entrerriano divulgase por órgano de dos heraldos de la prensa, sus opiniones acerca de la materia, el ilustrado publicista don Angel Justiniano Carranza brindaba desde las columnas de la *Revista Nacional*, un acopio nada escaso de noticias sobre el tema en discusión: apoyado en las cuales, trazó este parágrafo valiente, luego de haber hecho el relato de la *Ejecución*.

“Al declinar la tarde de aquel día fatídico (el 26 de Agosto), que trascurrió con alas de plomo, el representante de la Junta (Castelli) ya pronto para continuar hacia el Norte, dispuso que se inhumaran en el villorrio *cercano* de Cruz Alta, las primeras víctimas inmoladas en el altar de la Revolución” (16).

De que este dispositivo de Castelli fué llevado a efecto, no le quedó ninguna duda al referido historiógrafo, tras de los informes que por carta de 22 de noviembre de 1898, le transmitiera su amigo don Octavio de la Barra, concernientes a los actos producidos en Cruz Alta por la Comisión que enviara en 1861 el gobierno del Paraná, a los objetos de exhumar los restos de Liniers y de los demás jefes de la fracasada contrarrevolución de 1810 y conducirlos a la mencionada capital: misión para cuyo desempeño, habíanles sido tan útiles los datos que les suministrara don Pascual Almirón, aquel “venerable anciano que, condensando sus recuerdos, manifestó sin confusión, que, siendo muchacho postillón entre las postas de la Cabeza del Tigre y de la Cruz Alta, *hacia memoria* de haber ido en *potrillo rosillo*, a ver enterrar a los *maturrangos* (17), cuando paró allí (en la última de las mencionadas postas) la carretilla de cincha, cargada con cinco cuerpos... los que habían sido ajusticiados el día antes en el Chañarcillo de los Loros”... Para lo cual habíase abierto “con prontitud una ancha sepultura hacia la costa del río Carcarañá (el Tercero), pocas cuadras al norte de la población (de Cruz Alta), y arrimando a su borde dicho vehículo, fué empujado de golpe, cayendo los muertos al fondo...”

A su turno, el Señor Canónigo Poyet, ageno, en un todo, a las investigaciones de Carranza y a las resultas de ellas y anheloso “de aclarar estos puntos oscuros (son sus palabras) de nuestra patria historia”, efectuó sus búsquedas al igual que su predecesor en el

(16) Véase la nota 5.

(17) *Maturrango*: Nombre con que los criollos apodaban, entre nosotros, otrora, a aquellos españoles que no eran tan diestros como ellos para la equitación.

acervo contentivo de las gestiones oficiales llevadas a efecto en el poblado de Cruz Alta, para la exhumación de los restos de Liniers y de sus compañeros. Sus indagaciones, efectuadas por él, personalmente, (las de Carranza lo habían sido por segunda mano), obtuvieron el éxito anhelado, según el mismo sagaz investigador lo declara por estas palabras:

“Con el fin de salvar del olvido una página de la historia patria me puse en campaña para dar con los documentos necesarios, lo que conseguí, felizmente, encontrándolos en el archivo del Obispado de Paraná.

Y prosigue:

“En 1861, el gobierno de la Confederación Argentina, cuya capital estaba en esta ciudad, ordenó la *exhumación de Liniers en Cruz Alta*, para lo cual se trasladó a esa población, de la provincia de Córdoba, el mayor don Felipe Salas para recabar en nombre del presidente de la República, la entrega de los restos del virrey y de sus cuatro compañeros. Del resultado de su cometido informa la siguiente acta que copio textualmente:

“El comandante militar del pueblo y fuerte de Cruz Alta. Habiendo dispuesto S. E. el señor presidente de la República la exhumación de los restos de los señores ex-*virrey don Santiago Liniers*, ex-gobernador de Córdoba don Juan Concha, ex-oidor fiscal doctor don Victorino Rodríguez, coronel don Santiago Allende, y ex-tesorero don Moreno, fusilados y sepultados a inmediaciones de este pueblo, fué llamado el vecino don Pascual Almirón, de edad de setenta y dos años y que presenció la ejecución, residente actualmente en esta villa, que asistió a la inhumación de dichos S. S. quien dijo: no podía determinar con exactitud dónde fueron sepultados sino aproximadamente como lo hizo: que la fosa no pudo contener en su superficie los cinco cadáveres, y sí sólo tres, encima de los cuales se colocaron dos atravesados; y que no conocía a ninguno de ellos. Habiéndose hecho varias excavaciones, en distintas direcciones, por medio de las cuales se encontró el grupo de los cinco cadáveres, con la misma colocación indicada por el expresado Almirón. Los esqueletos no se pudieron mover sin deshacerse. Se encontraron en la fosa diez suelas de botas o zapatos, y dos botones, en uno de los cuales se percibe bien una corona en relieve. Estos esqueletos, como los demás objetos encontrados, han sido depositados en una caja sellada y lacrada en sus cuatro costados con el sello que va al margen; y cuya llave se entregó al Sr. mayor don Felipe Salas, comisionado por S. E. para conducirlo a la capital provisoria de la república. En fe de todo ello firmamos la pre-

sente acta en este pueblo y fuerte de la Cruz Alta, a veinte y cinco de marzo de mil ochocientos sesenta y uno. Lorenzo Rivarola, Octavio de la Barra, Urbano Vírto. A ruego de Pascual Almirón el R. P. Fray Isidro Anselmi, cura vicario interino del Curato Unión; Felipe Araya, Reyes Araya, Felipe Salas''.

Los dos testimonios, pues, privado el uno y oficial el otro (18), en que apoyan respectivamente el suyo, Carranza y Poyet,—asignan a una voz, como asiento de la primitiva tumba en que yaceran alrededor de medio siglo los restos de los arcabuceados en el *Chañarcillo de los Loros*,—a la población, villorrio o posta de Cruz Alta: hecho que, ya de tiempo atrás es indiscutible.

A la vez, es elocuente la unanimidad de entrambos textos en la descripción hecha por ellos de las imponentes ceremonias fúnebres iniciadas en la referida localidad por marzo de 1861, con la exhumación de tan venerados despojos, seguidas del transporte de estos al cementerio público de la ciudad sede provisoria, a la sazón, de las autoridades de la República, y algún tiempo más tarde a la Península, que les señaló por su morada definitiva el panteón de Marinos ilustres de San Carlos, cerca de Cádiz, donde actualmente reposan.

### III

Aclarados ya, merced a las piezas documentales franqueadas sucesivamente por Carranza y el Canónigo Poyet, dos de "los puntos oscuros de nuestra patria historia", señalados por el último, réstanos dilucidar todavía un tercero, de no menos trascendencia (relativa), vinculado estrechísimamente con los anteriores, a saber, el a propósito del cual, formulo esta nueva interrogación: ¿Fueron sepultados en sagrado las víctimas del pavoroso drama de la esquina de los Papagayos?

A despecho de la actitud no definida de Carranza, a este propósito (19), y la no menos enigmática del señor Cura del Corral

(18) Privado, la carta de De la Barra a Carranza y oficial el acta levantada por el comandante militar del pueblo y fuerte de Cruz Alta, reproducida en su trabajo por el canónigo Poyet, y que yo a mi vez he trascrito en las presentes páginas. Como comprende el lector, este último documento sobrepasa en autenticidad y valor, por su índole y procedencia, al que incorporé a su estudio sobre la *Ejecución*, don Angel Justiniano Carranza.

(19) Léase si no el final del párrafo (ya por mi transcripto) en que narrara de conformidad a los datos que le trasmitiera don Octavio De la Barra,—la inhumación de los cinco cuerpos traídos desde el Chañarcillo de los Loros a Cruz Alta en una "carretilla de cincha" para darle sepultura a

de Bustos (20), disceptante del actual primer magistrado de Córdoba (21), contesto, sin vacilación alguna, que sí, y apoyo mi respuesta en un testimonio documental de autoridad incontrovertible: la palabra del entonces Cura de Cruz Alta, que al igual que otras personas e instituciones acreedoras de éste o aquél de los ajusticiados del 26 de Agosto (22) ocurrió a las testamentarias respectivas, solicitando que se le devengasen los derechos arancelarios correspondientes, a mérito de los oficios de sepultura eclesiástica y misa "de cuerpo presente", que él celebrara en sufragio de las desdichadas víctimas.

El expediente aludido se abre con el informe que transcribo a continuación:

"A nombre del Dr. Dn. Mariano Gutiérrez ha presentado su hermano el Dr. Dn. Francisco Cándido el adjunto escrito, en que solicita se satisfagan a aquél 156 pesos 2 reales, importe de los derechos de sepultura y fábrica de los cinco Reos ajusticiados en aquel territorio, y enterrados en la Iglesia o Cementerio de aquel su Curato. Y lo pasa esta junta a V. S. para que disponga que con arreglo a arancel se haga este pago de los bienes de los mismos ajusticiados. Dios guarde a V. S. muchos años. Buenos Aires, 4 de febrero de 1811. Cornelio de Saavedra, Miguel de Azeúcnaga, Domingo Matheu. Larrea. Joseph Antonio Olmos. Hipólito Vieytes, Secretario.

La presentación aludida era ésta:

Exmo Sor.

El Dr. Dn. Francisco Cándido Gutiérrez, clérigo presbítero domiciliado del Obispado de Córdoba, y residente en esta Capital a voz y en nombre de mi hermano el Dr. Dn. Mariano Gutiérrez, Cura y Vicario del Beneficio del Río 3e, parezco ante V. E. con el mayor respeto y digo que los cadáveres de los cinco reos ajusticiados en el territorio de aquel Curato, fueron conducidos a la disposición del precitado mi hermano a fin de que les diese sepultura en la Capilla de la Cruz Alta, como así lo executó; y de sus resultas se le adeudan los derechos, tanto de fábrica de Iglesia y sepultura, como del entierro menor que les hizo.

---

pocas cuabras al norte de la población. "Arrimando, dice, al borde de la fosa dicho vehículo, fué empujado de golpe, cayendo los muertos al fondo y tapados con tierra enseguida". Hecho lo cual "todos se retiraron con las últimas luces de la tarde (ignorando la causa porque no fueron enterrados en sagrado)".

(20) Hoy del *Chañar Ladeado*, en prov. de Santa Fé.

(21) Consúltese nuevamente, si se quiere, su carta al director de "Los Principios".

(22) Don José Paz, administrador de Correos.

Estos derechos no se le han satisfecho, sin embargo del largo tiempo corrido. Mi hermano los reclamó verbalmente por ante aquel Gobierno de Córdoba sin que hubiese podido conseguir providencia para su efectivo pago. Ignoramos, y no alcanzamos los motivos de su entorpecimiento son unos emolumentos que tocan inmediatamente a la congrua sustentación del párroco y conservación de la Iglesia señalados por el Arancel, y que con estos títulos merecen respetarse como interesantes a la causa alimentaria, cuyo privilegio es bien sabido. Si los Reos hubiesen sido unas personas miserables, destituidas de todo fondo para poder subvenir a su gasto, aun restaría averiguar si por otros medios, o modos podía hacerse el reintegro; mas sus posesiones son bien conocidas, y el embargo que se les ha executado. Sus bienes, pues, están reatados a la paga, y no pudiendo ofrecerse sobre esta cuestión; tampoco la ofrece, que ni el Cura ni la fábrica deben sufrir el incómodo de quedar privados de sus ovenciones; porque esto sería hacerles sobrellevar una pena que sólo tiene lugar donde hay delito. Si no lo es la obediencia, que antes bien garante a la acción para reclamarlas, yo solo deberé añadir a V. E. que la Capilla de la Cruz Alta pide urgentes reparos, y que mi hermano tiene destinados estos derechos para las erogaciones que necesiten, y hasta donde alcanzan; que el total importe adeudado es de ciento cincuenta y seis pesos dos reales y que se le adeudan inclusive los de la Fábrica sacándose, bien sea de los mismos bienes embargados, o de la Real Hacienda con la calidad de reintegro de dichos bienes, y que para ello se expida la correspondiente orden; pues, así es de Justicia que pido a Vra. E. — *Dr. Dn. Francisco Cándido Gutiérrez* (23).

---

(23) Fué presentado este peticitorio por los días diez u once de Marzo de aquel año, dándosele curso y resolviéndoselo del modo que enuncian las subsiguientes actuaciones:

Señor Presidente de la Junta Provincial Gubernativa. El asesor enterado del presente pedimento y de la Orden Superior de la Exma. Junta que lo compañía dice, que distribuída la cantidad de 156 pesos 2 reales que se demanda contra los bienes de los cinco ajusticiados que se expresan por el entierro menor que se les hizo por el Cura de la Cruz Alta, cabe a cada uno la de 31 pesos 2 reales que es la que según arancel debe pagarse por el entierro menor en esta virtud es de sentir el asesor mande V. S. que el depositario o depositarios de los expresados bienes satisfagan la cantidad de 31 pesos 2 reales que a cada uno corresponde, debiendo verificar este abono de los bienes respectivos de cada ajusticiado, otorgándose el correspondiente recibo por el Cura o su apoderado para que le sirva de comprobante y resguardo. Córdoba, marzo 12 de 1811.—*Boedo.*

---

Córdoba y marzo 12 de 1811.

Téngase por provid. el antiguo dictamen.—*Diego José de Pueyrredón.*

Queda, pues, sólidamente establecido que a los conspicuos varones arcabuceados a las orillas del Tercero, se les otorgó cristiana sepultura, confiando sus despojos a la custodia de una fosa común, abierta precipitadamente, según lo permitieron las circunstancias, en la capilla o cementerio de la capilla de Cruz Alta.

---

*Josef Díaz. Antonio Cabrera. Dr. Joseph Norberto de Allende. Ante mí: Olmos y Aguilera.*

---

En el mismo día solicité a Dn. Orencio Correa depositario de los bienes del finado Gral. Dn. Santiago Liniers y se me dió razón hallarse en su Estancia; doy fe.—*Olmos y Aguilera.*

En diez y de Junio por mis ocupaciones notifiqué el auto y Providencia Superior al depositario de los finados Coronel Dr. Santiago Alejo de Allende y del Teniente Asesor Dn. Victorino Rodríguez y dijo no tenía dinero en su poder con que pagar los derechos que se mandan; doy fe.—*Olmos y Aguilera.*

En el mismo hice igual notificación al depositario de los finados Dn. Juan Gutiérrez de la Concha y de Don Joaquín Moreno y dijo no tenía en el depósito dinero de esta pertenencia para satisfacer los derechos que se mandan pagar al Cura de Río 3º Abajo; doy fe.—*Olmos y Aguilera.*

Luego le hice notorio al depositario Dn. Juan Bautista Pericon (sic) y dijo no tenía dinero en el depósito; doy fe.—*Olmos y Aguilera.*

S. S. de la Junta Provincial Gubernativa.

El asesor en vista de las diligencias anteriores es de dictamen que para el pago de los derechos parroquiales que se repiten, se vendan bienes muebles de los embargados a justa tasación con noticia e intervención del Fiscal de Real Hacienda como corresponde hasta hacer efectiva respectivamente la satisfacción en los términos que aparece en anterior dictamen. Córdoba, Julio 10 de 1811. Dor. *Ortiz del Valle.*

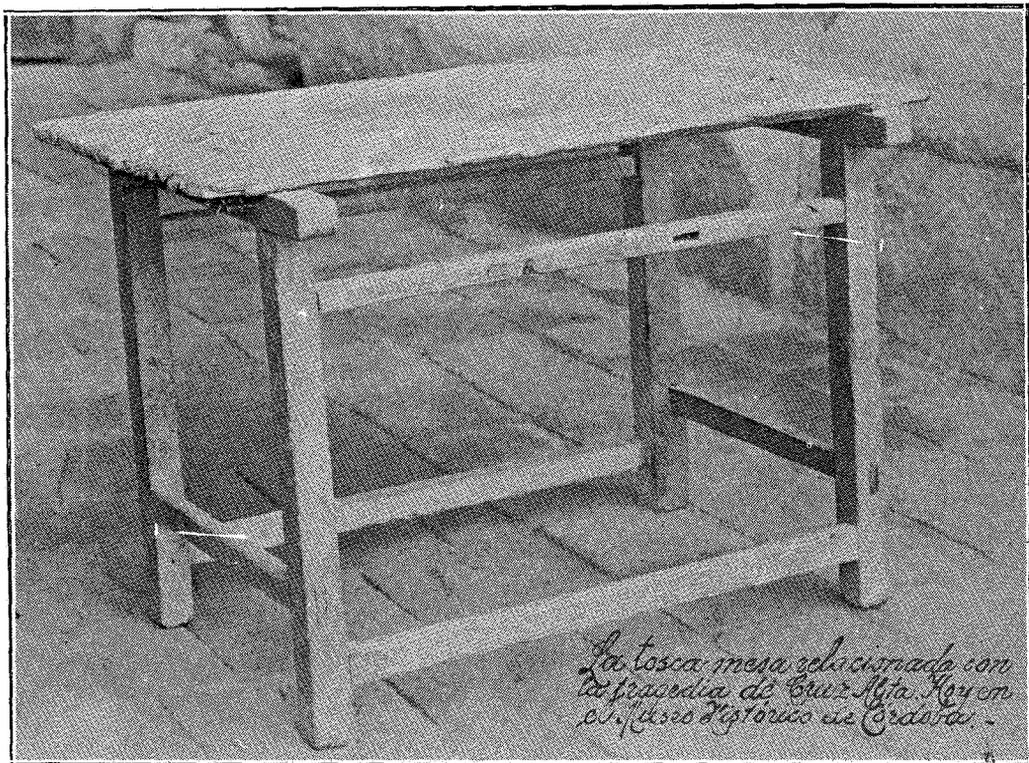
Córdoba y Julio 11 de 1811.

Vista al Fiscal de Real Hacienda. *Díaz. Cabrera. Allende. Moyano.* Ante mí: *Olmos y Aguilera.*

En dote de la vista mandada doy fe. *Olmos y Aguilera.*

Sres. Vocales de esta Junta Provincial.

El promotor Fiscal dice, que prescindiendo de la Orden Superior, este crédito parroquial tiene mérito exigible por la ley, y que por lo mismo está a cargo de V. S. que prontamente provea su ejecución, o bien contentándose al Cura con algunas alajas de los finados al precio de la tasación, o como le parece al letrado, uno y otro medio me parece adoptable; la prudencia de V. S. determinará el que halle más conveniente. Córdoba y Julio 15 de 1811. Dor. *José Roque Funes.* (Archivo de Tribunales, Córdoba. Escrib. 4ª. Leg. 42. Exp. 2. Año 1811).



*La tosca mesa relacionada con  
la tradición de Cruz Alta. Hoy en  
el Museo Histórico de Córdoba.*

El testimonio del párroco Gutiérrez es ineludible para este propósito.

Pero este corolario no pone fin todavía a las actuales apuntes. Corresponderíale por ahora ensayar el empalme o concordancia de ellas con los hechos, dichos y opiniones que les han dado margen pero, antes quiero echar aunque no sea sino una vista de ojos sobre la capilla o templo de Cruz Alta, desde su primitiva fundación hasta alguna de las efemérides que llevo anotadas, la de 1861, por ejemplo, como quiera que entre la susodicha institución, sagrada e histórica, y los sucesos a cuyo desenlace hemos asistido mentalmente, lo propio que sus ulterioridades, median vinculaciones estrechas y sólidas.

Por los años de 1720 a 1722 debió de echar los cimientos de la primera capilla de Cruz Alta, Antonio Esteban Piñero, sucesor de Alonso Díaz Ferreira en la propiedad y goce de los terrenos de aquel nombre. Con la construcción del fuerte de Cruz Alta, llevada a cabo en 1726 por el Gobernador don José Matías de Angles, *fundador*, propiamente dicho, del mencionado pueblo (24), éste vió acrecer el número de sus moradores y sonrió a un porvenir halagüeño, “camino común general”, que era a la sazón, el paso obligado del comercio de las provincias del Paraguay y de Buenos Aires con las del Tucumán y del Perú. Pero aquella hermosa perspectiva desapareció en breve; pues, devastada dicha población por los bárbaros cuando sus asaltos y depredaciones formidables llevadas a cabo por los mismos en aquellos vecindarios y en las regiones sud, sudeste y norte de la provincia, desde 1728 a 1745,—de la iglesia de Cruz Alta apenas si la sobrevivieron sus ruinas. Por uno de los pliegos notariales que obran entre mis papeles (25), consta que a mediados de 1737, aquella estaba trocada en escombros, y lo propio háccenos saber los relatos de algunos viajeros. Así, en el *Itinerario Grande* de Fray Pedro José de Parras (franciscano) hecho en diciembre de 1750,—desde la ciudad de Córdoba a la de Buenos Aires—, léese esta anotación, que es la correspondiente al día 21: dice el padre que llegaron a hora de

(24) Juan Grenón, S. J., “Los Pampas y la Frontera del Sud”, Córdoba, 1924, pág. 50.

(25) Se trata del expediente relativo a una litis promovida ante la Curia Eclesiástica de Córdoba por dos vecinos de Cruz Alta sobre mejor derecho a una imagen de la Sma. Virgen, venerada primitivamente en la antigua capilla de la mencionada población: documento que obra en copia entre mis papeles y cuyo original se guarda en el Archivo del Obispado de Córdoba.

almorzar a la Cruz Alta, "paraje, antes muy poblado y en que se descubren muchos arruinados edificios, desamparados por las continuas invasiones de los indios". Cantaron un responso "*en la que fué iglesia*, dice, y llegaron por la tarde a la estancia de Vergara" (26).

Dos años después inicióse, por orden superior, la restauración del pueblo destruido, el que para 1757 hallábase ya en actividad, pleno de vida y acariciado por esperanzas halagadoras al igual que todos los vecindarios sitos a una y otra margen del Tercero.

De ello daba fe a mediados del año referido, don Benito Armada (sic) en el primer considerando de la presentación que hizo para la indicada fecha ante el Gobierno, "por sí y en voz y nombre de los demás habitantes de la dicha Cruz Alta, ... para los efectos que convengan al servicio de ambas Magestades, utilidad de aquellos vecinos, y aumento y seguridad de dicha jurisdicción."

Y seguidamente el párrafo aludido, que rezaba en estos términos:

"Lo primero, que ~~la~~ cerca de treinta años a que despoblaron el Río Tercero sus habitantes perseguidos y reducidos a la última miseria por los indios bárbaros, habiéndose mantenido desierto todo aquel vasto terreno, hasta cosa de cinco años a esta parte en que, logrando la quietud conseguida con la tregua de dicho enemigo, habiendo sido requerido por bando público de parte del Señor Gobernador D. Juan Victorino Martínez de Tineo, para que los dueños de aquellas tierras las poblasen, nos fuimos estableciendo y poblando, de suerte que, esponiéndonos a todo riesgo, conseguimos, siendo de los primeros, que muchos siguiesen nuestro ejemplo hallándose hoy casi todo el dicho Río Tercero poblado". (27).

Dos lustros más tarde el poblado de Cruz Alta hallábase, según parece, provisto nuevamente de capilla. Tal hácelo entender el P. José Manuel Peramás, S. J., al trazar el itinerario que siguieron en 1767, desde Córdoba a Buenos Aires los jesuitas expulsos, procedentes del Tucumán. Según dicho cronista, pasado que hubieron los viajeros el río Saladillo, "salieron" de la localidad indicada el 2 de agosto a media noche, rumbo a Cruz Alta, "que es un fuerte con algunas casas", dice, y añade: "por la ma-

(26) Itinerario desde la ciudad de Córdoba a la de Buenos Aires, Diciembre de 1750. "Revista de la Biblioteca Pública de Buenos Aires": tomo IV, pág. 333 y sig.

(27) Cáceres, Arbitraje sobre límites interprovinciales, pág. 261.

ñana del día 3 pararon en el paraje mencionado, y allí *dijeron misa*” (28).

Seguramente o con toda probabilidad la modesta iglesia en que, según el párroco del distrito, Dr. D. Mariano Gutiérrez, dióse sepultura por el mes de agosto de 1810, a los fusilados en el Monte de los Papagayos, a estar a los informes del propio señor Cura, hallábase para el siguiente año en estado ruinoso y reclamaba una pronta reparación. Y no era para menos, tratándose de un edificio como el indicado, que contaba para la última fecha, cerca, si no más, de medio siglo de existencia, hecho de materiales pobrísimos, de escasa solidez y firmeza, como los empleados entonces en tan remotas localidades, asentados los cimientos en barro, las paredes de adobe crudo, y de caña y paja los techos.

Ignoro si el presbítero Gutiérrez llevó a cabo o no la proyectada reparación; pero lo que no deja dudas, antes al contrario, salta a los ojos inmediatamente, es que la capilla de 1810 y su cementerio anexo no eran sino escombros para 1861, cuando la exhumación, a extremo de que para dar con los restos de las víctimas, hubo que hacer una honda excavación porque allí el suelo “habíase levantado, a juicio del guía, lo menos seis varas en el transcurso de tan largo tiempo”, como quiera que según el propio declarante, “fué poco profunda la fosa primitiva”. Podría decirse entonces lo del vate latino:

*Etiam ruinae perire:*

que por poco no habían desaparecido hasta las ruinas.

Al Dr. Cárcano cúpole la fortuna de visitar, hace algún tiempo, esos escombros, según carta de él al autor de estos apuntes, ya conocida de los lectores: “Me detuve una noche en el pueblo de Cruz Alta, — decía, — y a la mañana siguiente... visité la vieja iglesia del lugar, de la cual sólo encontré vestigios y el sitio donde, según la tradición, fueron sepultados Liniers y sus compañeros de infortunio”.

Como se recordará, esta aseveración produjo en el ánimo del Sr. Cura de Corral de Bustos (29) viva sorpresa y hasta escándalo, según dalo a entender esta cláusula de su comunicación a “Los

(28) “Historia de la expulsión de los Jesuitas de América en tiempo de Carlos III” por el P. José Manuel Peramás, S. J. En la “Revista Eclesiástica del Arzobispado de Buenos Aires”, tomo VI, año 1906.

(29) Hoy lo es de *Chañar Ladeado*, provincia de Santa Fé.

Principios”: “Quince años he sido párroco de allá, y por más que lo he procurado, haciéndome acompañar por los viejos nativos, tales vestigios no aparecen...”

De más de un cateador, a estilo del rememorado por Sarmiento en *Recuerdos de Provincia*, se sabe que atraído por la voz de la sirena de una tradición referente a un derrotero, aventuróse más de una vez en pos del yacimiento, del lavadero de la *huaca*, asistido por algunos prácticos: y a pesar de búsquedas prolijas e insistentes, no consiguió llegar a la meta; y no obstante, otro buscador de oro, más afortunado que él o de ojo más avizor que el suyo, halló luego, muy luego, la derrota, la que llevóle como de la mano al Famatina.

Apólogo a éste es el caso del descubrimiento del sitio *ubi Troia fuit*, por el docto publicista cordobés, quien asoció a dicho hallazgo, el de la mesa histórica de que se halla hoy en posesión la Casa Colonial.

Pero, seré justo: el mismo señor Trias nos proporciona la clave conciliadora quizás, de este antagonismo de maneras de pensar, relativamente a la invención de las ruinas del templo y campo santo vetustos de Cruz Alta, en que reposaran los huesos de Liniers y de sus compañeros de contrarrevolución. Después de estampar briosamente esta réplica: “tales vestigios no aparecen”, añade, “a no ser que se tomen por tales los del cementerio viejo que desapareció el año 1909”.

Perfectamente: eso fué posible, muy posible. Y hablo así, con modalidades dubitativas, con reservas, porque carezco de datos recogidos *in situ* por mí propio y, en último caso, de una información testimonial o documental sobre el asunto.

Créome habilitado, sin embargo, para dilucidar este problema, apelando a una argumentación de carácter inductivo: y todo, a base de la declaración prestada, sobre el hecho en litis, por don Pascual Almirón, testigo que había sido del entierro de Liniers y de las otras víctimas.

De los dos textos que conocemos, contentivos de la deposición del anciano, el transmitido por de la Barra a su amigo el escritor Carranza, y el del acta labrada ante los delegados de las autoridades de la Nación, producen en el ánimo la vehemente sospecha de que la capilla de Cruz Alta tuvo sucesivamente, por lo menos dos ubicaciones, las mismas que corresponderían, en idéntico orden, al pueblo que disfrutó de sus ventajas.

En la primera de las susodichas versiones se lee que “la Comisión, a falta (en un principio) de testigos presenciales, guián-

dose por tradiciones vagas o contradictorias, mandó se cavaran tres zanjas en diversos puntos del cementerio viejo o campo santo de aquella miserable aldea, pero sin resultado satisfactorio". Entonces, a indicación del septuagenario don Pascual, "abrióse una ancha sepultura hacia la costa del Río Carcarañá", "pocas cuadras al norte de la población".

Por su parte, el acta declaraba de conformidad al dicho de Almirón, que los cadáveres de las víctimas del Monte de los Loros habían sido sepultados "a inmediaciones de este pueblo". Y en efecto, "habiéndose hecho varias excavaciones, en distintos rumbos, se encontró el grupo de los cinco cadáveres con la misma colocación indicada por Almirón".

Es un hecho, pues, al parecer indiscutible, que el asiento ocupado en 1861, por el vecindario de Cruz Alta era distinto del en que estuviera situado para 1810. De paso en este último, corriendo el año de gracia de 1925, según se ha dicho, visitó el doctor Ramón J. Cárcano "la iglesia del lugar, de la cual solo encontró vestigios", como él decía, y el sitio o cementerio, donde según la tradición y el testimonio irrecusable de uno de los contemporáneos y sin duda testigo presencial y hasta actor probablemente en su carácter de párroco de aquella feligresía, fueron sepultados Liniers y sus compañeros.

Para nuestro caso,—según esto—, podemos decir fundadamente, tantos vecindarios cuantos cementerios, y recíprocamente.

Ahora bien, el Sr. Trias debió de verificar las búsquedas de que ha hecho memoria, no en el viejo campo santo, de que se hiciera abandono en 1909, sino a inmediaciones de la actual capilla o del enterratorio sagrado que, presumo data desde los tiempos de su parroquial administración,—creyendo tal vez que las predichas entidades no fueren mas que una superposición o una cuasi superposición, a lo menos, de otras similares, antecesoras suyas. De ahí el fracaso de sus investigaciones. Por el contrario, como el doctor Cárcano encaminó sus pasos, guiado por Nicolás García (30), a la primera de las mencionadas necrópolis, o sea, a la

---

(30) Este Nicolás García se nos antoja un personaje interesante no sólo por haber servido de guía en la rememorada excursión, al hoy primer magistrado de Córdoba, sino además porque en su casa, dentro de la Villa de Cruz Alta, efectuó el distinguido viajero su hallazgo de la famosa mesa, heredada acaso, por García de su suegro el vecino Borja León, de más notoriedad todavía, como quiera que en las gestiones oficiales de 1861, en dicho pueblo, "fué encargado de exhumar los restos" cuyo paradero se buscaba, habiéndose indicado a éste el sitio donde aquellos yacían, por el anciano

de 1810, o de cualquiera otra más vetusta fecha, según su mismo contradictor lo barruntara,—se explica obviamente el feliz éxito que él alcanzara en su gira y de que tuvo la amabilidad de informarnos en su interesante comunicación.

Resumamos.

La ejecución de los jefes contrarrevolucionarios de Córdoba, en 1810, verificóse en el paraje denominado el *Chañarcillo de los Loros* o *Monte de los Papagayos*, antiguamente la *Cruz de Salvatierra*, “situado a cuatro leguas y media de Cruz Alta <sup>(31)</sup>, frente a la estancia de Las Cañas” <sup>(32)</sup> conforme lo asevera el Sr.

Bartolo Irusta, individuo que tal vez nos resulta de una envergadura superior a la de los precedentes, y de actuación y méritos idénticos a los de Pascual Bailón Almirón, testigos uno y otro de las fases más destacadas del fatídico drama: a menos que la memoria le hubiera sido infiel al suegro de García y hubiese hecho dos protagonistas, de uno solo.

Para robustecer mejor la autoridad del relato de García en lo que atañe a la intervención de su suegro en las diligencias aludidas, hago saber al lector que entre los vecinos de Cruz Alta figuraba para 1798, don Manuel de León, y al lado de éste, Juan Manuel García, ascendientes acaso, respectivamente de Borja León y de Nicolás García (Cáceres, Arbitraje sobre Límites Interprovinciales, p. 246).

<sup>(31)</sup> Nicolás García, *cicerone*, según sabemos del Dr. Cárcano, cuando la rememorada excursión, informéle a éste que la distancia que mediaba entre los dos referidos parajes no excedía de dos leguas. Pero, a este propósito, tenga presente el lector, aquello de las *leguas largas*, tan de la étnica de nuestros campesinos. Proverbial es, en boca de ellos, la expresión *allí cito nomás!*... cuando se les interroga por algún turista o viandante, a este respecto, aunque la localidad aludida diste una o más leguas de la en que se hallan los interlocutores. La *legua larga* equivale, más o menos, a la legua peruana o *del inga*, usada en los primeros días de la Conquista o en los albores de la Colonia, por los gobernadores del Tucumán (entiendo que también por los de otras Provincias) en los títulos territoriales por ellos expedidos (Docum. de mi colección).

<sup>(32)</sup> De dicha finca es propietario hoy,—según el Pbro. Trías, don Carlos Souberán, fundador de los *Surgentes*. Entiendo que aquella estancia perteneció por los años de 1798 y 1806, a don Matías Gutiérrez, y la de la banda norte frente a lo de Gutiérrez, era para las mismas fechas, de don Juan Inocencio Carranza (*Arbitraje sobre Límites*, por el Dr. Cáceres).

No debo cerrar estas notas sin llamar la atención de los lectores sobre las palabras con que el Dr. Cárcano describió el paraje en que levóse a cabo la ejecución de los prisioneros y que García le hizo conocer. Es “un campo ondulado, dice donde entonces existió una isleta de talas y chañares, frente a la estancia *Las Cañas*”: tradición que concuerda con el descriptivo de Carranza: el fusilamiento tuvo lugar “cerca de un montículo aislado y muy ralo, conocido por el *Chañarcillo de los Loros*”, lo mismo que con la pincelada del octogenario Almirón para dar una idea sobre la topografía del último paraje: es “una especie de isleta de bosque raleado”...

Trías en su carta-réplica, y dícelo también el doctor Cárcano. En cuanto a la inhumación de los ajusticiados, ella se efectuó en el campo santo anexo a la capilla de Cruz Alta.

Con lo que clausuro estas páginas, destinadas en la mente de su autor, a dilucidar algunos puntos oscuros, de no escaso momento, relacionados con la pavorosa tragedia ocurrida a las márgenes del río de *Nuestra Señora* <sup>(33)</sup>, en los albores de la Epopeya de Mayo.

Córdoba, Junio de 1925.

PABLO CABRERA  
Pbro.

---

Con lo que se establece nuevamente cómo no hubo razón para que fuese juzgada despectivamente la carta del Dr. Cárcano a propósito de su hallazgo y donación de la reliquia histórica.

(33) Nombre dado por los españoles cuando la Conquista, al Río Terceero o de *Calamuchita*.